



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2010/MDSM-A.

San Marcos, 31 de Marzo del 2010.

VISTO:

El Informe N° 024-2010-GDHSP/MDSM, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos, mediante el cual solicita la conformación del equipo técnico, encargado de conducir el proceso de conformación de los núcleos ejecutores en el distrito San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, donde el sistema de planificación tiene como principio la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local Concertado de San Marcos que establece 4 ejes; Desarrollo Económico, Urbano, Rural, Salud, Ambiente. Educación y Desarrollo Humano. Infraestructura, vialidad, energía y comunicación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 085-2009 dicta las medidas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales y Locales destinen recursos durante los años 2009 y 2010, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura bajo la Modalidad de los Núcleos ejecutores.

Que, conforme lo establecido en el título II, capítulo único, artículo 6°, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, estando conforme a las atribuciones conferidas al alcalde en el artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al equipo técnico que se encargará de conducir el proceso del planeamiento, convocatoria, y funcionamiento de los núcleos ejecutores en el distrito San Marcos, el cual está conformado por los siguientes miembros:

- 1. Lic. **ALFREDO VALENCIA POZO** : RESPONSABLE TÉCNICO
Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos
- 2. Lic. **FRANK HUERTA QUIÑONES** : MIEMBRO
Supervisor del proyecto; "Fortalecimiento a las Capacidades de Gestión de las Organizaciones de Base del Centro Poblado de Challhuayaco"
- 3. Bach. **ÁNGEL FERNANDEZ CANCHARI** : MIEMBRO
Coordinador del proyecto; "Fortalecimiento a las Capacidades de Gestión de las Organizaciones de Base del Centro Poblado de Challhuayaco"
- 4. Ing. Civil. **ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO** : VEEDOR.

Artículo 2°.- ENCARGAR al equipo técnico la organización, preparación, supervisión y todo acto técnico, administrativo necesario para la conformación y gestión de los Núcleos Ejecutores.

Artículo 3°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos